



ADENDA No. 01

CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 006 - 2021 QUE TIENE POR OBJETO “PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE OFTALMOLOGÍA, OPTOMETRÍA, GLAUCOMATOLOGÍA, RETINOLOGIA, TOMOGRAFÍA DE RETINA Y TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA OCT, DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL POS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA Y SUS SEDES”.

Que en cumplimiento de las funciones y facultades que envisten al ordenador del gasto de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas se publica Convocatoria Publica correspondiente al número **006 de 2021**, cuyo objeto se describe en párrafo inmediatamente anterior, haciéndolo de conocimiento público a través de la página web Institucional, así como en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP I.

Que dentro del término para recibir observaciones se recibe observaciones dentro de términos por parte de la firma IPS CMT SOLUCIONES MEDICAS S.A.S.- persona natura interesada en participación del proceso de selección.

Que de igual manera y dentro de término la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas mediante documento de fecha 14 de enero de 2021 da respuestas a cada una de las observaciones receptadas y así mismo es publicada la Adenda N° 1 aclaratoria de los criterios de evaluación técnica habilitantes del proceso adelantado.

Que de conformidad con observación allegada en participación del proceso de selección en mención se precisa que los criterios técnico habilitantes a calificar en el proceso serán los descritos a continuación:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Portafolio de servicios acorde con las necesidades de la Institución. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Hoja de vida de los Especialistas, ingeniero Biomédico, químico farmacéuta y/o Regente de farmacia, instrumentadora quirúrgica con soportes académicos y certificados de antecedentes expedidos por los entes de control (Procuraduría, Contraloría, Policía y medidas correctivas) y certificación de experiencia mínimo de			



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

GERENCIA
SOACHA – CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

seis meses de acuerdo a la lista de chequeo Institucional incluyendo el reporte del RETHUS de especialista. (Ver anexo) Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Hoja de vida de los equipos Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Cronograma de mantenimiento de los equipos Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Certificados de calibración para los casos que aplique Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Fichas técnicas de los equipos. Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Registró INVIMA Según resolución 3100 de 2019 y demás normas que apliquen.			
Contar con plan de contingencia cuando los equipos requeridos presenten falla durante la ejecución contractual.			
Contar con plan de contingencia para cuando el personal no se presente para el cumplimiento de las agendas programadas.			
Contar con las inscripción de telemedicina en el servicio de oftalmología en el REPS			

Expuesto lo anterior se confirma entonces que las demás estipulaciones y descripciones que no fueron modificadas ni aclaradas mediante la presente Adenda quedaran de la manera como se expresa en los pliegos de condiciones publicados.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de enero de 2021

ORIGINAL FIRMADO
ALEXANDRA GONZÁLEZ MORENO
Gerente
Hospital Mario Gaitán Yanguas

Aprobó: Subgerente Administrativa / Mercedes Rodríguez González
Reviso: Asesora Jurídica / Yudy Hernández Arciniegas.
Proyecto: Profesional de Contratación / Yaasmin Rafael Deluque Toro.

Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.
email: hmgsoacha@yahoo.com - hsoacha@cundinamarca.gov.co
PBX 7309230. Calle 13 No 9-85. Calle 13 No 10-48.
Soacha –Cundinamarca-.



@HMGYSocha



@HMGYSocha



@hmgsoacha



<http://www.hmg.gov.co/>